



RESOLUCION. 2851 DE 2021

Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa según Convocatoria No. SU-02-14-2021

LA GERENTE TÉCNICA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus facultades Legales en especial las consagradas en el Estatuto General de Contratación y las mismas que lo modifican y reglamentan; en especial el Decreto 1082 de 2015 y 513 del 2020

CONSIDERANDO

1. Que la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana, mediante Estudio Previo determino la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación de la **"FORTALECIMIENTO A LA ESTRATEGIA DE DENUNCIA PARA PREVENCION DEL SECUESTRO Y LA EXTORSIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**, por un valor correspondiente a Sesenta y dos millones de pesos m/l (\$62.000.000,00).
2. La Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana solicitó y obtuvo para llevar a cabo el presente proceso contractual el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2021-03292 de fecha 24 de septiembre de 2021, expedido por la oficina de presupuesto de la Secretaria de Hacienda Departamental.
3. Que el proyecto antes enunciado fue remitido a la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa por la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana, con la solicitud de adelantar el respectivo proceso de Selección Abreviada por subasta inversa.
4. Que la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, en atención a la normatividad vigente, el 27 de octubre de 2021, llevo a cabo la publicación en el SECOP II del aviso de convocatoria, Estudios Previos, análisis del sector y el proyecto de pliegos de condiciones para garantizar el cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia.
5. Que el proyecto de pliegos de condiciones fue publicado durante cinco (5) días hábiles, en atención a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.
6. Que durante el plazo de publicación del proyecto del pliego de condiciones no se recibieron observaciones al mismo.
7. La Entidad en acatamiento a lo preceptuado en el Estatuto de Contratación de las Entidades Públicas, cumplirá con estricta sujeción la obligación de publicar los diferentes actos que emanan de la actuación precontractual, contractual y postcontractual, en los términos señalados en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, utilizando la herramienta del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

En mérito de lo expuesto;

RESOLUCION. 2851 DE 2021

Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa según Convocatoria No. SU-02-14-2021

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de selección abreviada por subasta inversa No. SU-02-14-2021, cuyo objeto es "FORTALECIMIENTO A LA ESTRATEGIA DE DENUNCIA PARA PREVENCIÓN DEL SECUESTRO Y LA EXTORSIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA", de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: El cronograma para el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía, será el establecido en la plataforma SECOP II.

ARTICULO TERCERO: El pliego de condiciones y demás documentos generados en el proceso precontractual, podrán ser consultados y retirados en la página web www.colombiacompra.gov.co, SECOP y en la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa Departamental.

ARTICULO CUARTO: De conformidad con el artículo 66 de la ley 80 de 1993, numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, se convoca a todas las veedurías ciudadanas para ejercer control social al presente proceso de contratación.

ARTICULO QUINTO: La contratación de que trata la presente resolución se realizará conforme a las reglas señaladas en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes y complementarias y lo definido en el pliego de condiciones.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca a los 08 NOV 2021


HELKA GISELA MEDINA ROJAS
Gerente de Contratación

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó y Digitó:	TATIANA YUNG ABRIL	PROFESIONAL DE APOYO	
Revisó y Aprobó Aspectos Financieros:	GONZALO CAICEDO ROJAS	PROFESIONAL DE APOYO	
Revisó Aspectos Jurídicos:	TATIANA YUNG ABRIL	PROFESIONAL DE APOYO	
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos y Administrativos	HELKA GISELA MEDINA	GERENTE DE CONTRATACIÓN	